

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaria requiérase al abogado EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA quien fue designado como abogado de pobre del demandado Augusto Carlos Velásquez Terreros por auto de fecha 16 de junio de 2023, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre el cargo designado, so pena de imponer las sanciones a las que haya lugar.

Notifíquesele conforme lo consagra la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de octubre de 2023, a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 38.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcf0bf44cef73b5ec3494fd02ec42b6aac2b384350ceeeffe2285de79f9bc98**

Documento generado en 20/10/2023 03:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>